

RESOLUCIÓN N° 0650

NEUQUÉN 01 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE – 9503 – M – 11, y la Orden de Pago N° AC10025/11 a nombre de QUIRINALI, Ángel Adrián por \$ 5.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Secretario de Gobierno con destino al pago de la tasa de Justicia por la presentación de un recurso ante la Corte;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 104/11 de fecha 24 de octubre del 2011 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, contando con el V° B° del Secretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

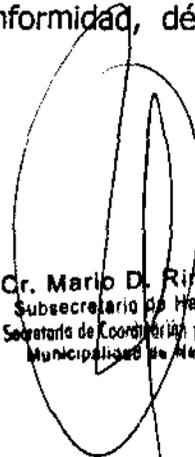
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC10025/11 a nombre de QUIRINALI, Ángel Adrián, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) de acuerdo al Ticket N° 15607/9 del BANCO SANTANDER RÍO que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-----

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.--

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Fdo. BIANCHI


Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1846</u>
Fecha <u>11</u> <u>11</u> <u>2011</u>

COORDINACIÓN Y ECONOMÍA